



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 25 de enero de 2024.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 08001-31-03-016-2022-00146-00 incoado por ODIN PETROIL S.A. EN REORGANIZACIÓN contra SWISS TERMINAL BARRANQUILLA S.A.S.; informando que mediante escrito radicado en la secretaría de éste Juzgado el 22 de enero de 2024, el representante legal de la demandada SWISS TERMINAL BARRANQUILLA S.A.S., indicando que no podría darle cumplimiento a la medida cautelar ordenada por este Juzgado.-
Sírvase proveer.-

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.-
Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, VEINTINCINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024).-

Atendiendo al informe secretarial, el despacho ordenará poner en conocimiento de la parte ejecutante, lo manifestado en memorial radicado en la secretaría de éste Juzgado el 22 de enero de 2024 emitido por el señor JUAN PABLO FONSECA STRUSS, representante legal de la sociedad SWISS TERMINAL BARRANQUILLA S.A.S., que manifiesta no poder materializar la medida impuesta por este Juzgado, por lo que se pone en conocimiento de la parte demandante el memorial en cita.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el memorial radicado en la secretaría el 22 de enero de 2024 suscrito por JUAN PABLO FONSECA STRUSS.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.
La Juez.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria

Slc.-